

Violencia política de género: 30 sancionados en Edomex



Por temor, no todas las mujeres denuncian, señaló la consejera Karina Vaquera. IVÁN CARMONA

Registro Nacional.

Con Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Tabasco suman 54.69% de los casos asentados en el padrón

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los estados de Oaxaca, Veracruz, Chiapas, Estado de México y Tabasco concentran 54.69 por ciento de los casos sancionados en el país, sobre todo en el ámbito municipal, donde ocurren seis de cada 10 actos.

El Estado de México se ubica en la cuarta posición, con 29 casos, sin contar el fallo reciente en contra de un comunicador del ayuntamiento de Ecatepec, de la administración anterior, con

el cual son 30 las personas que tienen sanciones vigentes; esto es, 19 hombres, siete mujeres y cuatro perfiles de Facebook.

La consejera electoral Karina Vaquera Montoya indicó que existe una cifra histórica porque algunas personas sólo permanecen dos, tres o cuatro años exhibidas en el padrón, aunado a que no todas las mujeres denuncian los casos de violencia que sufren por temor, por desconocimiento o que por el tema de pruebas no se logra acreditar, “pero la realidad es que la incidencia es mucho mayor”.

Perfiles digitales, impunes

El total de registros en el país es de 544, correspondientes a 501 personas sancionadas: 413 hombres, 84 mujeres y 4 personas no identificadas, por tratarse de perfiles de Facebook, donde no es posible determinar la autoría y aplicar la sanción.

La entidad con más registros es Oaxaca, con 127; seguida de Veracruz, con 80; Chiapas, con 36; y el Estado de México, con 30, y Tabasco, 25, pero la mayoría de las entidades tienen personas sancionadas, principalmente hombres.

Destaca, además, que a nivel nacional 61.68 por ciento de los registros corresponden al ámbito municipal y en el Estado de México representan 86.66%.

Estas cifras, consideró, permiten dimensionar que este fenómeno no es ajeno al estado y que su presencia en el ámbito municipal hace indispensable contar con herramientas que permitan al IEEM, identificar y atender situaciones de riesgo.

En la parte de sanciones se observa que cuatro de cada 10 son dirigidas a la población en general, con 194 hechos; 76 a alcaldes y alcaldesas, 44 a periodistas, 45 a regidores y regidoras y 16 a personas servidoras públicas. ■